

MENDOZA, 17 OCT 2022

VISTO:

El contenido del EXP_E-CUY: 34178/2022, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica, Dra. Ing. Lucía Inés BROTTIER, solicita incorporar a el/la alumno/a GALARZA, Agustina – Legajo N° 14163, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Los informes producidos por Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

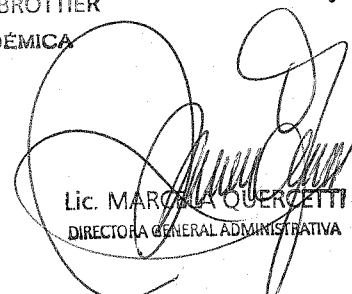
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. No Incorporar al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a el/la alumno/a GALARZA, Agustina - Legajo 14163, por la causal expuesta en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Notificar el/la alumno/a GALARZA, Agustina — Legajo 14163 lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 722/2022
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Fecha

Firma

Aclaración